



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Prehispánica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MPP

Pomabamba, 28 de agosto de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2020, de fecha 28 de agosto de 2020, y; trato la Solicitud remitida por los vecinos del Barrio los Baños, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que las municipalidades locales representación al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2020, de fecha 11 de agosto del 2020, visto la Solicitud remitida por los vecinos del Barrio los Baños, con el que solicitan las barandas de metal que se vienen desmontando del puente Andrés A. Cáceres, para la cerca del parque y capilla de Santa Cecilia del Barrio los Baños.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la entrega de las barandas de metal que se vienen desmontando del puente Andrés A. Cáceres, a los vecinos del Barrio de los Baños para utilizarlo en la construcción del cerco perimétrico del parque y capilla de Santa Cecilia del Barrio los Baños.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

f Municipalidad Provincial de Pomabamba
🌐 www.munipomabamba.gob.pe